



Radicado: D 2019070006466

Fecha: 26/11/2019

Tipo:
DECRETO
Destino:



“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: “*Por renuncia regularmente aceptada*”.

Mediante oficio No. 2019020065616 del 13 de noviembre de 2019, con fecha de ingreso a la Dirección de Personal el 25 de noviembre de 2019, la señora **ISABEL CRISTINA MUÑOZ BURGOS**, identificada con la cédula de ciudadanía **42.985.240**, presentó renuncia al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (Carrera Administrativa), Código **219**, Grado **02**, NUC. Planta **3361**, ID Planta **0339**, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL GERENTE** de la **GERENCIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 25 de noviembre de 2019.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados. Sin embargo, toda vez que se cuenta con poco tiempo para la elaboración del acto administrativo, la renuncia se aceptará a partir de la comunicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **ISABEL CRISTINA MUÑOZ BURGOS**, identificada con la cédula de ciudadanía **42.985.240**, para separarse del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (Carrera Administrativa), Código **219**, Grado **02**, NUC. Planta **3361**, ID Planta **0339**, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL GERENTE** de la **GERENCIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de la comunicación del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Ferrej Alberto Vergara García Profesional Universitario 25/11/2019	Revisó: Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado 25/11/2019	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Canabal Secretario de Despacho
--	---	---	--

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.